

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

LLAMADO ABIERTO A ASPIRACIONES DE COORDINADOR/A A NIVEL Terciario del Área Audiovisual, con una carga horaria de 30 horas semanales, en el Departamento de Montevideo.

1 - BASES DEL LLAMADO

I REQUISITOS y EXPERIENCIA

EXCLUYENTES:

- Título universitario de grado afín a la especialidad emitido de Udelar, UTEC o Universidades habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura; o egresado de CTT Audiovisual (plan 2012 o 2018) de DGETP-UTU.
- Experiencia docente mínima de 5 años en ámbito público o privado, acreditada mediante constancia expedida por el Subsistema, Institución Privada o Pública o por Universidad Privada o Pública correspondiente.

A VALORAR:

- Formación profesional complementaria o de posgrado.
- Experiencia en Gestión de políticas educativas, liderazgo o transformación organizacional, desarrollo, educación y trabajo; o temáticas relacionadas a distintas modalidades educativas.
- Desempeño en cargos o funciones en la Administración Nacional de Educación Pública, Instituciones habilitadas por la citada Administración, en la Universidad de la República, en la Universidad Tecnológica del Uruguay o en Institutos Terciarios habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Experiencia profesional en el sector productivo directamente relacionado con la temática y debidamente probada.

II CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de tres etapas, evaluación de méritos y entrevista con Defensa de Proyecto.

ETAPA 1 – EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos – mínimo 20 puntos)

DE LOS MÉRITOS Y SU EVALUACIÓN:

Se realizará la evaluación de la relación de Méritos donde el postulante presentará en formato digital toda la documentación que acredite.

La evaluación se realizará según la Planilla de Evaluación de Méritos para Llamados y Convocatorias Docentes de Nivel Terciario según Resolución N° 1425/2023 de la DGETP.

Pasarán a la siguiente etapa aquellos postulantes que hayan alcanzado 20 puntos o más de los 60 designados en esta etapa.

ETAPA 2 – ENTREVISTA CON DEFENSA DE PROYECTO

(Mínimo 20 puntos – máximo 40 puntos)

ETAPA 2 Y 3: Entrevista con Defensa de Proyecto (Mínimo 20 puntos - Máximo 40 puntos).

Los postulantes al cargo deberán elaborar y presentar al momento de la postulación, un proyecto tentativo donde se consigne las dos o tres líneas estratégicas que entiende pertinente puedan ser implementar para impulsar las Carreras terciarias del área disciplinar. Dicha presentación no podrá exceder las 5 carillas, en formato PDF, letra Arial (se aceptara Calibri o Times new Román) 11, márgenes 2.5, interlineado 1.5, justificado, con páginas numeradas, debidamente referenciada y documentada la fuente utilizada para el trabajo según Normas APA versión 6 en adelante.

El proyecto será evaluado por el tribunal y se consultará al referente designado en el área.

Los aspirantes tendrán una entrevista personal. En dicha instancia deberán defender y justificar el proyecto tentativo sobre las líneas estratégicas presentado.

El puntaje máximo asignado al proyecto será de 15 puntos al trabajo escrito y 25 para su defensa y aspectos generales de la entrevista.

El puntaje mínimo para superar la e integrar el Orden de Prelación, es de 20 puntos.

El orden resultante de las instancias de evaluación de este llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

III TRIBUNALES:

TITULAR:

- DIGENIO, Gianina
- CAMILO, Álvaro
- FERNÁNDEZ, Natalia

SUPLENTE:

- GÓMEZ, Luciana
- MONTESDEOCA, Yonattan
- PALLAS, Pablo

IV INSCRIPCIONES:

Los aspirantes deberán inscribirse en lugar y fecha a determinar según Resolución publicada en la Web Institucional.

Una vez inscriptos se les otorgará la constancia de inscripción correspondiente, será responsabilidad del aspirante la verificación de los datos contenidos en la misma en el momento de la inscripción y su conservación durante todo el proceso de selección. El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados.

V REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica
- Control de Salud vigente (ex carné de salud)
- Título habilitante para este llamado según Etapa 1 (requisito excluyente)
- Constancia de acreditación de experiencia (excluyente). En el caso de Docentes de DGETP, la misma se solicitará de oficio en las oficinas correspondientes del Programa de Gestión Humana.

ARCHIVO 2 – Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares:

- a. Índice (que se llamará relación de méritos)
- b. Curriculum Vitae
- c. Formación Académica
 - Títulos y estudios
 - Posgrados y Especializaciones
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- d. Experiencia laboral
- e. otros méritos

VI DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Funciones.

Las tareas a desempeñar recibirán una remuneración del grado 5º del escalafón de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP), sumándole un 50% del grado 1º asimilándolo al costo horario de Formación de Educación (monto equivalente al grado 5º del Consejo de Formación de Educación).

Las funciones del Coordinador estarán radicadas en el edificio Central de Dirección General de Educación Técnico Profesional departamento de Montevideo.

El postulante deberá contar con Disponibilidad Horaria para viajar al interior del país siempre que las obligaciones de su tarea lo demanden.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Arts. 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso de que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el artículo 4º de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

Incompatibilidades

Quien asuma el rol no podrá ejercer simultáneamente funciones como docente en áreas de las carreras bajo su supervisión en la misma Dirección General, a fin de preservar la independencia, la imparcialidad y la disponibilidad necesaria para el adecuado cumplimiento de las tareas de coordinación.

Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del

Consejo de Educación

Técnico- Profesional. *En etapas intermedias, se podrán establecer comunicaciones mediante correo electrónico.*